

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Políticas de Vivienda

Anuncio de publicación de modificación de decretos de concesiones definitivas de subvenciones a beneficiarios de las ayudas concedidas correspondientes a la convocatoria pública de 2021 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, “Plan Rehabilita Madrid 2021”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2021 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, “Plan Rehabilita Madrid 2021”, y el artículo 29 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013, con arreglo a lo establecido en los artículos 45.1.b) y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y conforme a lo dispuesto en el apartado 5.º 1 de la Resolución de 10 de febrero de 2025, de la directora de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de delegación en materia de fe pública, se publica modificación de decretos de concesiones definitivas de subvenciones a beneficiarios de las ayudas concedidas, que rectifican las publicadas en los boletines oficiales del Ayuntamiento de Madrid número 9.132, de 6 de mayo de 2022, número 9.427, de 17 de julio de 2023, y número 9.514 de 21 de noviembre de 2023, de los cuales se publicaron extractos en los boletines oficiales de la Comunidad de Madrid número 116, de 17 de mayo de 2022, número 175, de 25 de julio de 2023 y número 278, de 22 de noviembre de 2023, respectivamente, que ahora son modificadas.

Dicha modificación se motiva en la aplicación del artículo 11 de la convocatoria, al haberse concedido, por otra Administración u Organismo, otra subvención para la misma actuación.

El texto íntegro del anuncio puede ser consultado en la sede electrónica <https://sede.madrid.es> y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” número 10.078 de 4 de marzo de 2026.

Madrid, a 4 de marzo de 2026.—El subdirector general de Rehabilitación, Alfonso Nicolás Bernáldez López.

(01/3.452/26)

